

BASES DE PARTICIPACIÓN INNOVATION FORUM Y PROGRAMA DE ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO

**RETECH-Redes de Emprendimiento
Digital
en la Comunidad de Madrid**

1. Introducción y Objetivos

INNOVATION FORUM RETECH CAM

RETECH-Redes de Emprendimiento Digital en la Comunidad de Madrid

1. Introducción y Objetivos

La presente convocatoria para participar en el **Innovation Forum RETECH CAM** forma parte de **RETECH – Redes Territoriales de Emprendimiento y Transformación Digital**, programa incluido en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 13 "Impulso a la PYME", Inversión II**, financiado con **fondos Next Generation EU** en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación.

Este proyecto está financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impulsado por el Gobierno de España.

RETECH CAM es el programa de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid, liderado por la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, desarrollado en el marco de los **Acuerdos de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital** y la **Resolución de la SEDIA de 27 de julio de 2023**.

Objetivo principal:

Facilitar el matching y la colaboración empresarial entre startups/scaleups innovadoras y empresas tractoras en los sectores **Greentech, Salud y Aeroespacial**, fortaleciendo el ecosistema de innovación abierta de la región, generando colaboraciones reales en la economía madrileña y posicionando a la región como un referente en innovación corporativa, contribuyendo a los objetivos de **transformación digital** y **transición ecológica** del PRTR.

2. Innovation Forum RETECH CAM

2.1 Características Generales

El Innovation Forum se estructura integrando los tres sectores estratégicos en un único evento, que contará con empresas tractoras de los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial presentando retos corporativos específicos de cada vertical.

Las presentes bases reguladoras recogen los criterios y el procedimiento a través del que se seleccionarán startups y scaleups en los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial, susceptibles de presentar sus soluciones ante empresas tractoras y optar a colaboraciones empresariales reales.

El Innovation Forum se desarrolla en una ubicación estratégica, dotada de espacios de encuentro empresarial diseñados para impulsar el desarrollo de colaboraciones intersectoriales:

Ubicación: Hub Salud – Calle Embajadores 181, Madrid

Fecha: 30 de octubre de 2025

Horario: Jornada completa de 10:00h a 18:00h aproximadamente

Formato: Evento presencial intersectorial de 1 jornada completa

2.2 Retos Corporativos Específicos

SECTOR GREENTECH - MOEVE

RETO 1: Economía Circular y Materias Primas Circulares

- Descripción: busca soluciones innovadoras en economía circular con enfoque en materias primas circulares. Se valorarán propuestas que optimicen el uso de recursos, reduzcan residuos y faciliten la transición hacia modelos circulares en el sector energético, con especial interés en energy for sustainable mobility y renewable energy storage.
- Áreas de aplicación: Reciclaje y valorización de materiales, gestión de residuos industriales, tecnologías de transformación de subproductos, movilidad sostenible, almacenamiento de energía renovable.

RETO 2: Almacenamiento de Energía Renovable

- Empresa tractora: Moeve
- Representantes: Óscar Martínez Gómez e Inma Torres

- Descripción: Moeve busca soluciones tecnológicas para el almacenamiento eficiente de energía procedente de fuentes renovables. Se valorarán sistemas que mejoren la capacidad, eficiencia y viabilidad económica de las soluciones de almacenamiento energético.
- Áreas de aplicación: Baterías avanzadas, almacenamiento térmico, hidrógeno verde, gestión inteligente de almacenamiento, integración en redes eléctricas.

SECTOR AEROESPACIAL

RETO 1: Análisis de Imágenes Satelitales mediante Inteligencia Artificial

- Empresa tractora: Indra
- Representante: Paolo D'Angelo
- Descripción: Indra busca desarrollar modelos de AI/ML para detección de cambios, mejora de imagen y reconocimiento de objetivos (vehículos, infraestructuras) usando imágenes satelitales multi-temporales o multi-sensor. El objetivo es mejorar la precisión de detección y la capacidad de respuesta operativa para aplicaciones civiles y de defensa.
- Áreas de aplicación: Detección de cambios en imágenes multi-temporales, mejora y restauración de calidad de imagen, reconocimiento de objetivos (vehículos, infraestructuras), procesamiento multi-sensor, aplicaciones de monitoreo (ambiental, urbano, agrícola).

RETO 2: Sistema de Drones Coordinados para Operaciones de Emergencia

- Empresa tractora: Starion Group
- Representantes: Rubén Francisco Pérez Moreno y Sara De La Fuente Franco
- Conexión con proyecto SAFEPLACE
- Descripción: Starion busca un sistema de drones que pueda realizar barridos identificando personas, tomando fotos y proporcionando detalles sobre lo que está sucediendo. Los drones deben coordinarse entre sí para no pasar por los mismos lugares (ventana temporal de 1

hora) y proporcionar información disponible en tiempo real para operadores de emergencias.

- Áreas de aplicación: Identificación y posicionamiento de personas, coordinación entre múltiples drones, captura de imágenes y datos contextuales, transmisión en tiempo real a operadores, gestión de áreas exploradas.
- **Incentivo especial:** La startup ganadora será invitada a la demostración del proyecto SAFEPLACE el 12 de noviembre de 2025.

SECTOR SALUD

[RETOS PENDIENTES DE CONFIRMACIÓN - SE ACTUALIZARÁ PRÓXIMAMENTE]

2.3 Metodología del Innovation Forum

El Innovation Forum seguirá una metodología específica diseñada para maximizar las oportunidades de matching entre startups y empresas tractoras de los tres sectores estratégicos en un único evento integrado:

PROGRAMA DEL EVENTO:

MAÑANA:

- **Corporate Challenge Presentation:** Empresas tractoras de los tres sectores presentan sus retos específicos (15 min por reto)
- **Speed Networking Estructurado:** Sesiones de 20 minutos entre startups y corporates por sectores

TARDE:

- **Startup Pitch Sessions:** Presentaciones de soluciones por sectores (8 min presentación + 4 min Q&A)
- **Matching & Next Steps:** Anuncio de colaboraciones confirmadas y ganadores por cada sector
- **Networking Abierto**

2.4 Participantes del Innovation Forum

El Innovation Forum reunirá dos tipos de participantes:

EMPRESAS TRACTORAS:

- Empresas de los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial que presentan retos corporativos
- Responsables de innovación y decisores de las corporates
- Expertos técnicos de las empresas promotoras de retos

SOLUCIONES PARTICIPANTES:

- 2-3 startups/scaleups preseleccionadas por cada reto corporativo en cada sector
- 1 equipo ganador del Hackathon RETECH CAM correspondiente a cada reto (si encaja)
- **Total:** 3 soluciones por reto corporativo

2.5 Beneficios del Innovation Forum

Para startups participantes:

- Acceso directo a empresas tractoras líderes (Moeve, Indra, Starion Group)
- Presentación ante decisores corporativos con retos reales
- Sesiones estructuradas de speed networking (20 minutos)
- Oportunidad de pitch profesional (8 min + 4 min Q&A)
- Networking con otras startups y actores del ecosistema
- Acceso automático al Programa de Acompañamiento Técnico para ganadores (320 horas de asesoramiento especializado del 10 de noviembre de 2025 a finales de enero de 2026)

Para empresas tractoras:

- Acceso a startups innovadoras pre-seleccionadas según sus retos
- Identificación de soluciones tecnológicas validadas

- Oportunidad de establecer colaboraciones reales
- Visibilidad como líder en innovación abierta

3. Perfil de Participantes

Podrán participar en el Innovation Forum RETECH CAM startups y scaleups que desarrollen soluciones innovadoras alineadas con los retos corporativos específicos en los sectores estratégicos del Programa: Greentech, Salud y Aeroespacial. Se admitirán empresas constituidas con personalidad jurídica que cuenten con soluciones validadas en el mercado.

Todas las empresas que se presenten al Innovation Forum deberán contar con un **producto mínimo viable funcional**, lo que implica haber validado su solución en el mercado y demostrar tracción comercial. Este requisito garantiza que las soluciones presentadas cuentan con una base comercial suficientemente desarrollada para beneficiarse del proceso de matching empresarial.

3.1 Requisitos Esenciales

Todos los miembros del equipo deberán ser mayores de edad en el momento del evento. La participación implica la aceptación íntegra de las condiciones establecidas en estas bases.

- **Empresas constituidas** con personalidad jurídica
- **Producto mínimo viable funcional** - soluciones validadas en el mercado con tracción demostrada
- **Alineación clara con los retos corporativos** presentados por las empresas tractoras
- **Mayoría de edad** de todos los miembros del equipo
- **Capacidad legal plena** para contraer obligaciones
- Actividad en sectores **Greentech, Salud o Aeroespacial**
- **Estar al corriente** de obligaciones fiscales y de seguridad social

- **Aceptación expresa** de los mecanismos de control y acceso por parte de la Comisión Europea y organismos nacionales competentes
- **Compromiso de conservación** de documentos e información relacionada con el proyecto según normativa PRTR
- **Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)**

3.2 Requisitos Administrativos

Los proyectos deberán cumplir las siguientes actuaciones para optar al proceso de selección:

- **Inscripción obligatoria** a través del formulario habilitado en la plataforma oficial retech.madrid
- **Completar correctamente** todos los campos obligatorios dentro del plazo establecido (17-25 de octubre de 2025)
- **Aportar información veraz**, actualizada y coherente con los objetivos del programa
- **Documentación** que acredite constitución de la empresa
- **Información sobre tracción comercial** e hitos alcanzados
- **Explicación clara de la alineación** con el reto corporativo específico seleccionado
- **Firma de la Declaración de cesión y tratamiento de datos PRTR** conforme al artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241
- **Firma de la Declaración de compromiso PRTR** para prevención de fraude, cumplimiento DNSH y ausencia de conflictos de interés
- **Declaración de inexistencia de doble financiación** con otros programas públicos

3.3 Acceso Directo para Ganadores del Hackathon

Como parte del ecosistema de innovación RETECH Madrid, los equipos que hayan resultado ganadores en el Hackathon RETECH CAM contarán con un acceso directo al Innovation Forum, reconociendo así su potencial innovador y facilitando la continuidad de sus proyectos en el programa de innovación

abierta. Se garantiza el acceso de un máximo de 1 equipo ganador del hackathon por cada reto corporativo presentado, siempre que su solución encaje con el reto.

- Acceso directo garantizado como beneficio del hackathon
- Deben presentar la evolución de su proyecto desde el hackathon
- Evaluación de encaje con el reto corporativo correspondiente

3.4 Causas de Exclusión

La inscripción en el Innovation Forum implica la aceptación total y sin reservas de las presentes condiciones por parte de los proyectos candidatos.

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las normas de funcionamiento, adopte conductas inapropiadas, infrinja derechos de terceros o interfiera en el desarrollo normal de las actividades. Asimismo, podrán ser excluidos aquellos proyectos cuyos promotores hayan sido previamente expulsados de otros programas o servicios relacionados del proyecto RETECH, siempre que existan causas justificadas.

No podrán participar:

- Empleados de la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid o empresas tractoras promotoras de retos
- Empresas sin personalidad jurídica constituida (excepto ganadores Hackathon)
- Proyectos sin producto mínimo viable funcional
- Soluciones sin tracción comercial demostrada
- Soluciones sin alineación clara con los retos corporativos presentados
- Participantes previamente expulsados de programas RETECH
- Personas o entidades que hayan incurrido en **fraude** o **conflicto de intereses** en programas anteriores

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que:

- Incumpla las normas de funcionamiento
- Adopte conductas inapropiadas
- Infrinja derechos de terceros
- Interfiera en el desarrollo normal de las actividades
- No demuestre el nivel de compromiso requerido

4. Criterios de Selección

Las candidaturas presentadas al Innovation Forum RETECH CAM serán evaluadas según una serie de criterios diseñados para identificar proyectos con alto potencial de colaboración empresarial, innovación y viabilidad comercial en los sectores estratégicos del programa. Estos criterios se aplicarán durante las fases de preselección y evaluación final, permitiendo valorar de forma integral la propuesta, el equipo y la viabilidad de colaboración con empresas tractoras.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Peso	Descripción
Fit con reto corporativo	30%	Grado de solución al reto específico planteado por empresas tractoras
Calidad de la solución	25%	Innovación, diferenciación y madurez tecnológica de la propuesta
Viabilidad comercial	25%	Modelo de negocio, tracción demostrada y potencial de mercado
Capacidad del equipo	20%	Experiencia, skills y capacidad de ejecución del equipo emprendedor

5. Proceso de Selección

El proceso de selección al Innovation Forum se realizará mediante una convocatoria abierta a través de canales digitales. El proceso consta de tres etapas claramente definidas:

1ª Etapa - Inscripción y Preselección de Candidatos

Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente a través del formulario habilitado en la plataforma digital retech.madrid. En dicho formulario se recogerá información clave sobre el proyecto, su grado de madurez comercial, y su alineación con los retos corporativos específicos presentados por las empresas tractoras.

Plazo de inscripción: Del 17 al 25 de octubre de 2025

El Comité de Selección evaluará las candidaturas recibidas aplicando los criterios establecidos. Se prestará especial atención a:

- La propuesta de valor y alineación con el reto corporativo seleccionado
- El carácter innovador y tecnológico de la solución
- La viabilidad comercial y tracción demostrada
- La capacidad del equipo emprendedor

Esta fase permitirá identificar los proyectos con mayor potencial para participar en el Innovation Forum.

En caso de no alcanzarse el número previsto de participantes, la organización podrá ampliar el plazo de inscripción.

2ª Etapa - Evaluación Online

Los proyectos preseleccionados serán evaluados por el Comité de Selección mediante análisis de la información proporcionada en el formulario y documentación adjunta.

Durante esta etapa se revisarán los siguientes aspectos:

- Calidad y madurez de la solución tecnológica

- Encaje específico con el reto corporativo seleccionado
- Tracción comercial e hitos alcanzados
- Capacidad y experiencia del equipo fundador
- Viabilidad de colaboración con la empresa tractora

3ª Etapa - Selección Final

El Comité Evaluador realizará la selección final de las startups participantes por reto corporativo, en función de la calidad de las candidaturas y la capacidad del programa.

Fecha de resolución: 24 de octubre de 2025

Los proyectos seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico y dispondrán de **3 días hábiles** para confirmar su participación. En caso de renuncia, se podrá ofrecer la plaza al siguiente proyecto mejor valorado.

Confirmación de asistencia: 27 de octubre de 2025

Acuerdo de Adhesión

Tras la selección definitiva, los proyectos seleccionados (startups y empresas tractoras) deberán firmar y entregar el **Acuerdo de Adhesión**, en el que confirmen su participación activa en el Innovation Forum y la aceptación de todas sus condiciones.

Este Acuerdo garantiza que el participante:

- Se compromete a participar en todas las actividades del Innovation Forum del 29 de octubre
- Participará activamente en las dinámicas de matching empresarial
- Respetará la confidencialidad de la información compartida
- Colaborará en el seguimiento e indicadores de impacto del proyecto
- Acepta automáticamente participar en el Programa de Acompañamiento Técnico (si resulta ganador del reto)

El Acuerdo de Adhesión es un requisito administrativo imprescindible para formalizar la incorporación al Innovation Forum.

6. Calendario del Innovation Forum

Fechas principales:

Hito	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	17 de octubre de 2025
Período de inscripciones	17-25 de octubre de 2025
Evaluación y preselección	24 de octubre de 2025
Comunicación de seleccionados	24 de octubre de 2025
Confirmación de asistencia	27 de octubre de 2025
Innovation Forum	29 de octubre de 2025

Programa de Acompañamiento Técnico (ganadores):

- Inicio automático: 10 de noviembre de 2025
 - Finalización: 31 de enero de 2026
-

7. Compromisos de los Participantes

La participación en el Innovation Forum RETECH CAM conlleva un compromiso activo por parte de todos los participantes (startups y empresas tractoras). Los proyectos deberán implicarse de forma constante en el

desarrollo de las actividades de matching y en el aprovechamiento de los recursos ofrecidos por el programa.

7.1 Compromisos de las Startups Participantes

Las startups seleccionadas deberán asumir las siguientes obligaciones:

- **Asistencia obligatoria** al evento completo del 29 de octubre de 2025
- **Participación activa** en todas las dinámicas de matching programadas
- **Disponibilidad completa** para sesiones de speed networking con empresas tractoras (20 minutos)
- **Preparación y presentación profesional** de su pitch (8 min + 4 min Q&A)
- **Profesionalidad** en presentaciones e interacciones con empresas tractoras y otros participantes
- **Entrega de información** requerida para evaluación y seguimiento
- **Cumplimiento de normas** de uso de instalaciones y equipamiento tecnológico
- **Confidencialidad** sobre la información compartida en el programa
- **Respeto a los horarios** y dinámicas establecidas

7.2 Compromisos de las Empresas Tractoras

Las empresas tractoras participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- **Asistencia obligatoria** al evento completo del 29 de octubre de 2025
- **Presentación clara y detallada** de su(s) reto(s) corporativo(s) durante la Corporate Challenge Presentation (15 minutos por reto)
- **Participación activa** en sesiones de speed networking con startups preseleccionadas (20 minutos)
- **Disponibilidad completa** para evaluar las soluciones presentadas
- **Análisis objetivo y profesional** de las propuestas durante las Startup Pitch Sessions

- **Selección transparente** de la startup ganadora al finalizar el evento
- **Compromiso de realizar al menos una reunión de seguimiento** con la startup seleccionada en las dos semanas posteriores al Innovation Forum para explorar posibles colaboraciones
- **Entrega de información** requerida para evaluación y seguimiento del programa
- **Cumplimiento de normas** de uso de instalaciones y equipamiento
- **Profesionalidad y respeto** en todas las interacciones

7.3 Compromisos Adicionales para Ganadores (Programa de Acompañamiento Técnico)

Las startups que resulten ganadoras de los retos corporativos accederán automáticamente al Programa de Acompañamiento Técnico y deberán asumir compromisos adicionales:

- **Dedicación de recursos humanos** cualificados durante el programa completo
- **Participación activa** en todas las sesiones programadas del acompañamiento
- **Flexibilidad** para adaptar soluciones según feedback de la empresa tractora
- **Transparencia** en comunicación de avances y obstáculos
- **Compromiso de continuidad** post-programa
- **Colaborar en el seguimiento e indicadores de impacto** del proyecto, debiendo aportar la información y reportes que se establezcan
- **Cumplimiento de obligaciones PRTR** incluyendo publicidad de la financiación europea
- **Conservación de documentación** relacionada con el proyecto según normativa aplicable

7.4 Consecuencias del Incumplimiento

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de finalizar la participación de cualquier proyecto que no cumpla con las condiciones establecidas o que no demuestre el nivel de compromiso requerido. La falta de asistencia sin causa justificada comunicada con al menos 48 horas de antelación, la escasa implicación en las actividades del programa o cualquier conducta que contravenga los principios de colaboración y respeto podrán ser motivo de exclusión, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

8. Confidencialidad y Protección de Datos

Toda la información proporcionada por los participantes será tratada de acuerdo con la **legislación vigente en materia de protección de datos personales**.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018**, garantizando su confidencialidad y uso exclusivo para la gestión del Innovation Forum.

La Comunidad de Madrid garantizará la confidencialidad de las ideas y proyectos presentados, usándolos exclusivamente para fines de evaluación, facilitación de colaboraciones empresariales dentro del programa.

8.1 Datos Tratados y Finalidades

- **Datos de identificación:** Para gestión del programa y comunicaciones
- **Información profesional:** Para evaluación de perfiles y matching intersectorial
- **Imágenes y grabaciones:** Para promoción y archivo del evento
- **Identificación como perceptor final de fondos:** Para cumplimiento normativa PRTR conforme al artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241
- **Datos de titulares reales:** Nombres, apellidos y fechas de nacimiento según Directiva (UE) 2015/849 cuando sea aplicable

8.2 Derechos de los Participantes

Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación dirigiéndose a: hola@retechmadrid.com

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid garantiza la **confidencialidad de las ideas y proyectos** presentados, usándolos exclusivamente para fines de evaluación, facilitación de colaboraciones empresariales dentro del Innovation Forum.

8.3 Propiedad Intelectual

Titularidad:

- El participante (startup o empresa tractora) conservará en todo momento la **titularidad plena y exclusiva** de los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran generarse durante su participación en el Innovation Forum RETECH CAM

Régimen aplicable:

- **Desarrollos propios:** Exclusiva propiedad del participante
- **Información compartida:** Todo lo presentado durante el Innovation Forum permanece como propiedad de sus respectivos propietarios
- **Conversaciones bilaterales:** Las conversaciones entre startups y corporates estarán sujetas a NDA específicos entre las partes cuando proceda
- **Respeto de derechos:** Reconocimiento mutuo de PI de terceros y participantes
- **Desarrollos futuros:** Cualquier colaboración posterior que derive del Innovation Forum deberá regularse mediante acuerdos bilaterales específicos entre las partes

Uso de información con fines de comunicación:

El Organizador y PwC podrán difundir, a través de sus canales oficiales de comunicación (web, notas de prensa, redes sociales, material institucional), información general y no confidencial sobre los proyectos participantes en el Innovation Forum, con el único objetivo de dar visibilidad a la iniciativa.

En ningún caso la difusión podrá:

- Revelar información considerada confidencial por el participante

- Comprometer el know-how, estrategia de negocio o secretos industriales
- Suponer cesión o transferencia de derechos de explotación

9. Marco Normativo PRTR

9.1 Cumplimiento de Requisitos PRTR

Este programa se desarrolla en cumplimiento de:

- **Componente 13** "Impulso a la PYME" del PRTR
- **Inversión II** específica del programa RETECH
- **Principio DNSH** (Do No Significant Harm)
- **Etiquetado verde y digital** según normativa europea
- **Obligaciones de publicidad** de fondos Next Generation EU (art. 34.2 RMRR y art. 9 Orden HFP/1030/2021)

9.2 Obligaciones de Información y Publicidad

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad, harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique **"financiado por la Unión Europea-Next Generation EU"**, junto al logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, disponibles en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/abouteu/symbols/flag_es#download.

9.3 Cumplimiento del Principio DNSH

Las entidades beneficiarias deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de **"no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not Significant Harm - DNSH")**, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España de 13 de julio de 2021, y en el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los proyectos y de manera individual para cada actuación.

A tal efecto, las solicitudes deberán acompañarse de una declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not Significant Harm - DNSH") en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Asimismo, garantizarán el cumplimiento de las obligaciones de etiquetado verde y etiquetado digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

9.4 Prevención de Fraude y Conflictos de Interés

En aquellos supuestos de prevención del fraude, corrupción y conflictos de intereses potencial, deberán aportar una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**, de todas aquellas personas de la entidad que pudieran incurrir en el conflicto, que deberá adaptarse a lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en los casos que proceda a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

9.5 Transparencia y Control de Perceptores Finales

A efectos de auditoría y control y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de 2021, por el que se establece el MRR, los datos de los perceptores finales de estas ayudas serán públicos. Por ello se establece la obligación de la entidad beneficiaria de proporcionar la siguiente información al efecto de su identificación:

- Número de identificación fiscal de la entidad beneficiaria
- Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica responsable
- Domicilio fiscal de la persona física o jurídica responsable

9.6 Sometimiento a Controles y Auditorías

Los participantes aceptan expresamente:

- Los **mecanismos de control europeos** establecidos en la normativa del MRR
- El **acceso por parte de la Comisión Europea** y organismos nacionales competentes
- La realización de **auditorías** y controles durante y después del programa
- La **prevención de fraude** y detección de conflictos de intereses

Los participantes se someterán a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano instructor, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración del Estado y resto de autoridades nacionales competentes, así como al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea (Comisión Europea, OLAF, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea), conforme con la normativa aplicable, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

9.7 Conservación de Documentación

Custodiarán y conservarán durante el periodo en el que sean susceptibles de revisión, la documentación del proyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

9.8 Inexistencia de Doble Financiación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el solicitante deberá aportar declaración responsable expresa de no haber recibido subvenciones concurrentes o, en su

caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda con el fin de evitar la doble financiación.

10. Cambios o Modificaciones del Programa

La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de introducir modificaciones en el calendario, las actividades o los contenidos del programa cuando existan razones operativas, logísticas o de fuerza mayor que así lo justifiquen. Cualquier cambio será debidamente comunicado a los participantes con la antelación necesaria, garantizando la transparencia del proceso y el respeto a los compromisos adquiridos.

Asimismo, el programa podrá ser suspendido temporalmente o cancelado de forma total o parcial en caso de producirse circunstancias excepcionales que impidan su desarrollo normal. Estas circunstancias pueden incluir, entre otras, decisiones administrativas, cambios normativos, incidencias técnicas graves o situaciones externas que afecten al correcto funcionamiento del programa. En todos los casos, la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid informará oportunamente a los proyectos afectados, procurando minimizar el impacto de dichas decisiones.

El Innovation Forum constituye un servicio de facilitación y asesoramiento, no garantizando resultados comerciales específicos ni el éxito de las colaboraciones.

11. Aceptación de las Bases

La participación en el programa supone la aceptación total e incondicional de estas bases. Los participantes serán responsables de la veracidad de la información presentada.

La inscripción en el Innovation Forum implica la **aceptación total y sin reservas** de las presentes condiciones por parte de los proyectos candidatos, incluyendo todas las obligaciones derivadas de la normativa PRTR y Next Generation EU.

12. Jurisdicción y Fuero Aplicable

Será aplicable la **legislación española**. Para cualquier controversia, las partes se someten a la **jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid**.

PUBLICIDAD OBLIGATORIA: *Este proyecto está financiado por la Unión Europea – Next Generation EU*